

## **El Procedimiento para Permitir Cuidado Fuera de la Red**

### **En el caso de una emergencia, usted debe llamar al 9-1-1 o debe dirigirse a la sala de emergencia del hospital más cercano.**

- (A) En caso que un trabajador herido es incapaz de obtener el cuidado necesario y Autorizado dentro del MPN, debido a;
- (1) la indisponibilidad de un proveedor contratado dentro de la necesaria y autorizada especialidad
  - (2) Falta de proveedores contratados en el área geográfica;
  - (3) El cuidado necesario se requiere fuera del área geográfica de alcance del MPN; El Examinador o el Encargado del Caso puede autorizar al trabajador herido para buscar el tratamiento fuera del MPN con un proveedor aprobado en la especialidad apropiada.
- El Trabajador herido debe notificar al Examinador de Reclamos o al Director del Caso (si aplicable) antes de buscar cuidado medico. En el caso de una emergencia, por favor notifique a su examinador tan pronto como sea posible después de la búsqueda de atención.
- (B) El Director o El Examinador del Caso hará el contacto directo con proveedores del área para determinar la elección del proveedor fuera del área.
- (C) El Director o El Examinador del Caso le informara el nombre del proveedor, la dirección y especialidad al Director de MPN, quien a su vez tratara inmediatamente de negociar un contrato.
- (1) En ninguna circunstancia el cuidado medico necesario será negado o modificado debido a la negación del proveedor a un descuento
- (D) Notificaran por escrito a proveedores fuera de la Red, que todas las referencias a un especialista o servicios adicionales se deben preautorizar y deben ser dirigidas por MPN.
- (1) El pago para los servicios donde preautorización se requiere, pero no es obtenido, puede ser negado.
- (E) Si un proveedor contratado de MPN llega a ser disponible, el tratamiento se puede transferir de regreso al MPN de acuerdo con provisiones establecidas en el MPN, La transferencia de la Política Progresiva del Cuidado.